



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

Sucre, 27 de febrero de 2023

**H.C.M. PIE N° 33/23**

Señor:

Dr. Enrique Leñaño Palenque

**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

Su Despacho.-

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

0-939

15049



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 20 de 27 de febrero de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 384/23, emitido por los Concejales Goya Guadalupe Fernandez Castel y Rodolfo Aviles Ayma, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N°33/23**

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutivo, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, de, a conocer con documentación de respaldo cada punto de la presente petición de informe.

De acuerdo a la inspección realizada al llamado de los vecinos de la Junta Vecinal Alto Japón del distrito 5, en la calle colindante a la cancha de la junta vecinal, donde se pudo constatar la calle en un estado de movimiento de tierras, sin servicios básicos como ser agua potable, menos alcantarillado sanitario, desde sin concluir a la fecha, a lo contrario generando malestar y prejuicios en las viviendas de las/os vecinas/os de esta junta vecinal:

- 1.- Informe a su autoridad con documentación, que trabajos se van realizando desde el **15 de diciembre de 2022, en la Junta Vecinal ALTO JAPON DEL DISTRITO 5,** informe detallado de toda la agenda de trabajo planificado (tiempos, fechas y plazos de ejecución), en esta junta vecinal.
- 2.- Informe a su autoridad con documentación, si estos trabajos de movimiento de tierras y zanjas en toda la cuadra desde fecha 15 de diciembre de 2022, los mismos traen riesgo de vidas y peligro de derrumbe de viviendas, ¿Si, se encuentra estos trabajos dentro el POA 2023, y monto presupuestado; u otra dependencia (partida de ingreso económico) para su ejecución?; Además, tiempo de ejecución de todo el proyecto.
- 3.- Informe a su autoridad con documentación, si se está previendo en esta calle para su mejora los servicios básicos como ser: agua potable, alcantarillado sanitario y gas domiciliario.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

4.- Informe a su autoridad con documentación, si desde la fecha 15 de diciembre de 2022 al 23 de febrero de 2023, ¿se garantizó el suministro del agua potable al sector afectado?. (Adjuntar documentos de respaldo).

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL



  
Lic. Luz Melisa Cortes  
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL  
CONCEJO MUNICIPAL

